



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

LXXXVII

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MARTES 22 DE MAYO DE 1962

NUM. 17.679

PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Ramón Valladares h.
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Mancada

ACUERDOS

Continúa el Acuerdo Nº 2151

31 de diciembre de 1961

TITULO VIII

RAMO DE HACIENDA

ESTABILIDAD Y CONTRALORIA

1.—Personal de Oficina

Un Contador y Contralor, Jefe de Sección	L	600.00	L	7.200.00
Contador Encargado de la Contabilidad		400.00		4.800.00
Contador Encargado Control Presupuesto		300.00		3.600.00
Ayudante Encargado de Nóminas		250.00		3.000.00
Ayudante de Contabilidad		250.00		3.000.00
Ayudante de Contabilidad		200.00		2.400.00
Ayudante de Oficinista y Archivo		200.00		2.400.00
Una Mecanógrafa		200.00		2.400.00
Una Mecanógrafa		150.00		1.800.00
Un Conserje		90.00		1.080.00
TOTAL SECCION I	L	31.680.00		
TOTAL CAPITULO I	L	31.680.00		

CAPITULO II

TESORERIA DEL DISTRITO CENTRAL

1.—Tesorería.

Un Tesorero	L	1.000.00	L	12.000.00
Un Ayudante del Tesorero		325.00		3.900.00
Un Contador		600.00		7.200.00
Un Ayudante del Contador		250.00		3.000.00
Un Ayudante del Contador		225.00		2.700.00
Dos Ayudantes Segundos del Contador, a L150.00 cada uno		300.00		3.600.00
Un Encargado del Fondo de Pavimentación e Impuesto Vecinal		200.00		2.400.00
Un Colector del Impuesto de Establecimientos Comerciales		300.00		3.600.00
Un Colector de Impuestos Varios		200.00		2.400.00
Un Colector del Cobro de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles		200.00		2.400.00
Un Colector de Matriculas de Automóviles, Tren de Aseo y Agencias Comerciales		175.00		2.100.00
Un Escribiente Mecanógrafo		130.00		1.560.00
Un Escribiente Mecanógrafo		120.00		1.440.00
Dos Escribientes Mecanógrafos, a L100.00 cada uno		200.00		2.400.00
Un Encargado del Control del Tren de Aseo		80.00		960.00
Un Ayudante Sellador de Boletas		75.00		900.00
Un Conserje		90.00		1.080.00

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública
Acuerdos correspondientes a Diciembre de 1961.
Obras Públicas y Comunicaciones
Acuerdos Nº 35 al 70, incluídos.— Enero de 1962.
AVISOS

Obras Públicas y Comunicaciones

Acuerdo Nº 35
Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1961.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Aceptar la renuncia interpuesta por el ciudadano Trinidad Melgar del cargo que desempeña como Vigilante de las Brigadas de Perforación, del Departamento de Materiales e Investigaciones de la Dirección General de Caminos.— Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.
Jorge Bográn Fiallos.

18-M Un Colector de Impuesto de Expendedores de Aguardiente y Agencias Fiscales	L	100.00	L	1.200.00
19-M Dos Collectores de Impuestos de Tren de Aseo, a L130.00 cada uno		260.00		3.120.00
20-M Cinco Collectores de Tren de Aseo, a L125.00 cada uno		625.00		7.500.00
21-M Rendición de Cuentas				1.200.00
22-M Para la Emisión de Especies				10.134.13
TOTAL SECCION I	L	76.794.13		

2.—Receptoría de San Juancito

1-M Un Receptor	L	150.00	L	1.800.00
2-M Un Colector		75.00		900.00
3-M Un Fontanero		65.00		780.00
4-M Gastos de Escritorio		3.00		36.00
TOTAL SECCION II	L	3.516.00		

3.—Agencia.

1-M Un Agente de Aeropuerto de Toncontín	L	180.00	L	2.160.00
TOTAL SECCION III	L	2.160.00		
TOTAL CAPITULO II	L	82.470.13		

CAPITULO III

MERCADOS

1.—Supervisión de Mercados.

1-M Inspector Delegado	L	400.00	L	4.800.00
TOTAL SECCION I	L	4.800.00		

2.—Mercado Los Dolores.

1-M Un Administrador	L	300.00	L	3.600.00
2-M Un Ayudante del Administrador		150.00		1.800.00
3-M Dos Collectores, a L80.00 cada uno		160.00		1.920.00
4-M Dos Collectores Ayudantes, a L75.00 cada uno		150.00		1.800.00
5-M Un Barrendero de la Administración		30.00		360.00
6-M Seis Barrenderos, a L60.00 cada uno		360.00		4.320.00
TOTAL SECCION II	L	13.800.00		

(Continúa)

Acuerdo Nº 36

Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de enero al ciudadano Angel María Melgar, como Vigilante de las Brigadas de Perforación, del Departamento de Materiales e Investigaciones, de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo Nº 37

Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del 31 de diciembre próximo pasado los servicios del ciudadano Humberto Membreno del cargo que desempeña como Auditor Encargado Auditoría y Coordinación, División de Administración y Finanzas, del Departamento Administrativo de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo Nº 38

Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del 31 de diciembre próximo pasado los servicios del ciudadano Carlos Gilberto Sandoval, del cargo que desempeña como Auditor, Auditoría y Coordinación, División de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo, de

la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 39

Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del 31 de diciembre los servicios del ciudadano Julio César Espinoza, del cargo que desempeña como Contador de Costos Segundo, Contabilidad y Costos División de Administración y Finanzas, de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 40

Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar la renuncia interpuesta, por el ciudadano Arturo Flores, del cargo que desempeña como Ayudante de Brigadas de Exploración de Suelos, del Departamento de Materiales e Investigaciones, de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 41

Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del 31 de diciembre próximo pasado los servicios de la ciudadana Sagrario Alvarado, del cargo que desempeña como Revisor de Planillas, Contabilidad y Costos, División de Administración y Finanzas, del Departamento Administrativo de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 42

Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del 31 de diciembre próximo pasado

los servicios del ciudadano Gerardo Salgado, del cargo que desempeña como Ayudante Archivista, División de Administración y Finanzas, del Departamento Administrativo, de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 43

Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero, el siguiente personal correspondiente al Departamento Administrativo, de la Dirección General de Caminos:

Ricardo Estrada Soto, transferirlo de Jefe, División de Administración y Finanzas, a Jefe del Departamento Administrativo.

Gustavo A. Gómez, transferirlo de Auxiliar Sección Administrativa, División de Administración y Finanzas, a Asistente del Departamento Administrativo.

Máuricio Mossi Sorto, transferirlo de Expedidor Adquisiciones Tegucigalpa, División de Admón. y Finanzas a Expedidor, Adquisiciones Tegucigalpa, del Departamento Administrativo.

María Aída de Chávez, transferirla de Auxiliar Expedidor, Adquisiciones Tegucigalpa, División de Admón. y Finanzas a Auxiliar Expedidor Adquisiciones Tegucigalpa, Departamento Administrativo.

Yolanda Gale de Solano, transferirla de Auxiliar, Expedidor, Adquisiciones Tegucigalpa, División de Admón. y Finanzas a Auxiliar Expedidor Adquisiciones Tegucigalpa, Departamento Administrativo.

José María Ferrari, transferirlo de Auxiliar Expedidor, Adquisiciones Tegucigalpa, División de Admón. y Finanzas a Auxiliar Expedidor Adquisiciones Tegucigalpa, Departamento Administrativo.

José Luis Flores, transferirlo de Gestor Ordenes de Pago, Adquisiciones Tegucigalpa, División de Admón. y Finanzas, a Gestor Ordenes de Pago Adquisiciones Tegucigalpa, Departamento Administrativo.

Francisco E. Paz, transferirlo de Encargado de Bodega Almacenes Tegucigalpa, División de Admón. y Finanzas a Encargado de Bodega, Almacenes Tegucigalpa, Departamento Administrativo.

José Cecilio Alvarenga, transferirlo de Asistente Almacenes Tegucigalpa, División de Admón. y Finanzas a Asistente Almacenes Tegucigalpa, Departamento Administrativo.

Etna Aída Soto, transferirla de Operador de Kardex, Almacenes Tegucigalpa, División de Admón. y Finanzas, a Operador de Kardex, Almacenes Tegucigalpa, Departamento Administrativo.

Eloy Castillo B., transferirlo de Despachador-Recibidor Almacenes Tegucigalpa, División de Admón. y Finanzas a Despachador-Recibidor Almacenes Tegucigalpa, del Departamento Administrativo.

Humberto García, transferirlo de Despachador-Recibidor, Almacenes Tegucigalpa, División de Admón. y Finanzas, a Despachador-Recibidor Almacenes Tegucigalpa, del Departamento Administrativo.

Tulio Gómez López, transferirlo de Despachador-Recibidor Almacenes Tegucigalpa, División de Admón. y Finanzas a Despachador-Recibidor, Almacenes Tegucigalpa, Departamento Administrativo.

Conrado Zúñiga, transferirlo de Chofer Almacenes Tegucigalpa, División de Administración y Finanzas, a Chofer Almacenes Tegucigalpa, del Departamento Administrativo.

María Teresa Ortega, transferirla de Mecnógrafa, Almacenes Tegucigalpa, División de Admón. y Finanzas, a Mecnógrafa Almacenes Tegucigalpa, Departamento Administrativo.

Nery Sosa, transferirlo de Conserje Ayudante, Almacenes Tegucigalpa, División de Admón. y Finanzas a Conserje Almacenes Tegucigalpa, Departamento Administrativo.

Arturo Flores, transferirlo de Conserje Ayudante Almacenes Tegucigalpa, División de Admón. y Finanzas a Conserje, Almacenes Tegucigalpa, del Departamento Administrativo.

Antonio Gómez Milla, transferirlo de Contador Contabilidad y Costos, División de Admón. y Finanzas a Contador Contabilidad y Costos Departamento Administrativo.

José Ismael Rico H., transferirlo de Operador Máquina de Contabilidad, Contabilidad y Costos, División de Admón. y Finanzas, a Operador Máquina de Contabilidad, Contabilidad y Costos Departamento Administrativo.

María Elva Segovia, transferirla de Contador Segundo Contabilidad y Costos, División de Admón. y Finanzas, a Contador Segundo, Contabilidad y Costos del Departamento Administrativo.

Antonio Sierra Ch., transferirlo de Contador Segundo Contabilidad y Costos, División de Administración y Finanzas a Contador Segundo, Contabilidad y Costos, Departamento Administrativo.

Vilma Aurora Escobar, transferirla de Ayudante Operador Máquina de Contabilidad, Contabilidad y Costos, División de Admón. y Finanzas, a Ayudante Operador Máquina de Contabilidad, Contabilidad y Costos, Departamento Administrativo.

Ramón Rigamonty, transferirlo de Contador Ayudante, Contabilidad y Costos, División de Admón. y Finanzas, a Contador Ayudante, Contabilidad y Costos Departamento Administrativo.

Amparo Laínez, transferirla de Contador Ayudante Contabilidad y Costos, División de Admón. y

Fianzas a Contador Ayudante, Contabilidad y Costos Departamento Administrativo.

Ana Victoriana Chávez, transferirla de Contador Ayudante Contabilidad y Costos, División de Admón. y Finanzas a Contador Ayudante, Contabilidad y Costos, Departamento Administrativo.

Gustavo Milla Castillo, transferirlo de Contador Ayudante Contabilidad y Costos, División de Administración y Finanzas a Contador Ayudante Contabilidad y Costos, Departamento Administrativo.

Raúl Medina López, transferirlo de Contador de Costos Primero, Contabilidad y Costos, División de Administración y Finanzas, a Contador de Costos Primero, Contabilidad y Costos Departamento Administrativo.

Federico Benítez, transferirlo de Contador de Costos Segundo, Contabilidad y Costos, División de Administración y Finanzas, a Contador de Costos Segundo, Contabilidad y Costos, Departamento Administrativo.

José Daniel Casulá, transferirlo de Contador de Costos Segundo, Contabilidad y Costos, División de Administración y Finanzas, a Contador de Costos Segundo, Departamento Administrativo.

Olimpia Trinidad Varela, transferirla de Contador de Auxiliar, Contabilidad y Costos, División de Administración y Finanzas, a Contador Auxiliar, Contabilidad y Costos, Departamento Administrativo.

Francisco Iscoa, transferirlo de Contador Auxiliar, Contabilidad y Costos, División de Administración y Finanzas, a Contador Auxiliar, Contabilidad y Costos, Departamento Administrativo.

Rolando Meza Cáliz, transferirlo de Contador Auxiliar, Contabilidad y Costos, División de Administración y Finanzas, a Contador Auxiliar, Contabilidad y Costos, Departamento Administrativo.

Mirna Larios Mejía, transferirla de Contador Auxiliar, Contabilidad y Costos, División de Administración y Finanzas, a Contador Auxiliar, Contabilidad y Costos, Departamento Administrativo.

Edgardo Arita Quiñónez, transferirlo de Encargado Personal y Control Administrativo, División de Administración y Finanzas, a Encargado Personal y Control Administrativo, Departamento Administrativo.

Juan Salazar Fúnez, transferirlo de Oficial, Personal y Control Administrativo División de Administración y Finanzas, a Oficial Personal y Control Administrativo, Departamento Administrativo.

Amparo B. de Molina, transferirla de Auxiliar, Personal y Control Administrativo, División de Administración y Finanzas, a Auxiliar Personal y Control Administrativo, Departamento Administrativo.

Sebastián Rodríguez, transferirlo de Radio-Técnico Tegucigalpa, Comunicaciones y Servicios, División de Administración y Finanzas, a Radio-Técnico Tegucigalpa, Comunicaciones y Servicios, Departamento Administrativo.

Arnulfo Torres, transferirlo de Asistente Radio-Técnico, Comunicaciones y Servicios, División de Administración y Finanzas, a Asistente, Comunicaciones y Servicios, Departamento Administrativo.

María Antonieta Flores, transferirla de Secretaria, Comunicaciones y Servicios, División de Administración y Finanzas, a Secretaria, Comunicaciones y Servicios, Departamento Administrativo.

Agustín Escamilla, transferirlo de Chofer, Taller Las Torres, Departamento de Equipo y Talleres, a Chofer Comunicaciones y Servicios, Departamento Administrativo.

Francisco Durón, transferirlo de Chofer, Comunicaciones y Servicios, División de Administración y Finanzas, a Chofer Comunicaciones y Servicios, Departamento Administrativo.

Mario Varela Galindo, transferirlo de Chofer, Taller Central San Pedro Sula, Departamento de Equipo y Talleres, a Chofer Comunicaciones y Servicios, Departamento Administrativo.

Tomás Castellón, transferirlo de Chofer, Comunicaciones y Servicios, División de Administración y Finanzas, a Chofer Comunicaciones y Servicios, Departamento Administrativo.

Sara Victorina Berlioz, transferirla de Estenógrafa, Comunicaciones y Servicios, División de Administración y Finanzas, a Estenógrafa Comunicaciones y Servicios, del Departamento Administrativo.

Asunción Zelaya de Escoto, transferirla de Estenógrafa, Comunicaciones y Servicios, División de Administración y Finanzas, a Estenógrafa, Comunicaciones y Servicios, Departamento Administrativo.

Susana Falcon, transferirla de Estenógrafa, Comunicaciones y Servicios, División de Administración y Finanzas, a Estenógrafa Comunicaciones y Servicios, Departamento Administrativo.

Benjamín Uclés, transferirlo de Mensajero, Comunicaciones y Servicios, División de Administración y Finanzas, a Mensajero, Comunicaciones y Servicios, Departamento Administrativo.

Rosalío Sánchez, transferirlo de Mensajero, Comunicaciones y Servicios, División de Administración y Finanzas, a Mensajero, Comunicaciones y Servicios, Departamento Administrativo.

Federico Gutiérrez, transferirlo de Mayordomo, Vigilancia y Conservación Edificios, División de Administración y Finanzas, a Mayordomo, Vigilancia y Conservación Edificios, Departamento Administrativo.

Florencio del Cid, transferirlo de Vigilante, Vigilancia y Conservación Edificios, Div. de Administración y Finanzas, a Vigilante, Vigilancia y Conservación Edificios, Tegucigalpa, Departamento Administrativo.

Ismael Pinto, transferirlo de Vigilante, Vigilancia y Conservación Edificios, División de Administración y Finanzas, a Vigilante, Vigilancia y Conservación Edificios, Tegucigalpa, Departamento Administrativo.

Conservación Edificios Tegucigalpa, Departamento Administrativo.
 Mayorga Pérez, transferido de Vigilante, División Conservación Edificios, División Administración y Finanzas, a Vigilante, División Conservación Edificios Tegucigalpa, Departamento Administrativo.
 Medina Lagos, transferido de Vigilante, pagado por planilla a Vigilante, División Conservación Edificios Tegucigalpa, Departamento Administrativo.
 Oryuela, transferirlo de Limpiador, pagado por planilla a Limpiador, División Conservación Edificios Tegucigalpa, Departamento Administrativo.
 Barahona, transferido de Limpiador, pagado por planilla a Limpiador, División Conservación Edificios Tegucigalpa, Departamento Administrativo.
 Padilla, transferirlo de Limpiador, División Administración y Finanzas, a Limpiador, División Conservación Edificios Tegucigalpa, Departamento Administrativo.
 Moncada, transferirlo de Limpiador, pagado por planilla a Limpiador, División Conservación Edificios Tegucigalpa, Departamento Administrativo.
 Segovia, transferirlo de Limpiador, División Administración y Finanzas, a Limpiador, División Conservación Edificios Tegucigalpa, Departamento Administrativo.
 Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.
Jorge Bográn Fiallos.
 Acuerdo N° 41
 Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1961.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Dar por terminados a partir del primero de enero, los servicios de la ciudadana María Elena Iliás, del cargo que desempeña como Secretaria de la Sección de Comunicaciones y Obras Públicas, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.
Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 45
 Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1961.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Dar por terminados a partir del primero de enero, los servicios de la ciudadana Nora A. de Lardizábal, del cargo que desempeña como Secretaria Segunda de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.
Jorge Bográn Fiallos.
 Acuerdo N° 46
 Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1961.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Dar por terminados a partir del primero de enero, los servicios de la ciudadana Ana Rafaela Ochoa de Figueroa, del cargo que desempeña como Contador, de la Sección Administrativa, de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.
Jorge Bográn Fiallos.
 Acuerdo N° 47
 Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1961.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Dar por terminados a partir del primero de enero, los servicios de la ciudadana Maximina Espino Aguilera, del cargo que desempeña como Ayudante de la Sección de Archivo General, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.
Jorge Bográn Fiallos.
 Acuerdo N° 48
 Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1961.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Dar por terminados a partir del primero de enero, los servicios de la ciudadana Betty G. de Gómez, del cargo que desempeña como Ayudante de Clasificadora de Correspondencia, de la Oficialía Mayor, de la Secretaría de Comuni-

caciones y Obras Públicas. Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.
Jorge Bográn Fiallos.
 Acuerdo N° 49
 Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1961.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Dar por terminados a partir del primero de enero, los servicios del ciudadano Marco A. Avilés, del cargo que desempeña como Ayudante Proveedor de la Sección Administrativa, de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.
Jorge Bográn Fiallos.
 Acuerdo N° 50
 Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1961.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Ratificar a partir del primero de enero, el nombramiento del ciudadano Miguel R. Aguilar S., como Jefe del Archivo General, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.
 El nombrado devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Jorge Bográn Fiallos.
 Acuerdo N° 51
 Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1961.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Transferir el siguiente personal de la Administración Central de Correos, dependiente de la Dirección General de Correos:
 Alicia Mercedes Medina, de Ayudante de Rezagos de la Dirección General de Correos, a Encargada de Objetos Aforables de la Administración Central.
 Jorge Valle, de Cartero, a Inspector de Carteros.
 Esperanza Guzmán Herrera, de Ayudante de Correspondencia del Interior y Exterior, a Ayudante del Receptor de Certificados Oficiales.
 Arturo René Ordóñez, de Ayudante Despacho de Correspondencia, a Cartero.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,
Jorge Bográn Fiallos.
 Acuerdo N° 52
 Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1961.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Transferir a partir del primero de enero, al ciudadano Humberto Zúñiga, de Artesano por Planillas, del Departamento de Mantenimiento, a Ayudante de Brigadas de Exploraciones de Suelos, del Departamento de Materiales e Investigaciones de la Dirección General de Caminos.
 El nombrado devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,
Juan Milla Bermúdez.
 Acuerdo N° 53
 Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1961.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Transferir a partir del primero de enero, al ciudadano Armando Escoto Manzano, de Asistente Encargado Zona Occidental, Derecho de Vía y Reclamaciones, en San Pedro Sula, División de Proyectos y Estudios, Departamento de Proyectos, a Asistente Zona Occidental, Derecho de Vía y Reclamaciones, Departamento de Proyectos y Estudios, de la Dirección General de Caminos.
 El nombrado devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,
Jorge Bográn Fiallos.
 Acuerdo N° 54
 Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1961.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Nombrar a partir del primero de enero, al ciudadano José M. Durán, como Motorista Mecánico, de Inspección de Obras, de la Sección de Planificación y Proyectos, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

El nombrado devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,
Jorge Bográn Fiallos.
 Acuerdo N° 55
 Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1961.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Nombrar a partir del primero de enero, a la ciudadana Eva Frances Ordóñez, como Secretaria de Cálculo y Diseño, dependiente de la Sección de Planificación y Proyectos, de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.
 La nombrada devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,
Jorge Bográn Fiallos.
 Acuerdo N° 56
 Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1961.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 236.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas. — Tegucigalpa, D. C., 28 de diciembre de mil novecientos sesenta. — El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, Acuerda: Verificar a partir del 1° de enero los nombramientos siguientes:
 1°—Departamento de Francisco Morazán: En la Dirección General, Ascador, René Sosa Pino, en sustitución de José Faustino Palma. En la Oficina Central, Receptor Ayudante Diurno Haydeé Plata, en sustitución de Victoria Alvarado B. Receptor Ayudante Nocturno, Victoria Alvarado B., en sustitución de Haydeé Plata. En Comayagüela, Marco Antonio Acosta Mensajero, en sustitución de Antonio Servellón, que se jubilará. En Buenos Aires, Marco Antonio Dermith, Mensajero, en sustitución de Marco Antonio Acosta. En Cedros, Tomás Torres, Celador, en sustitución de Marcos Andino Trejo, que renunció. En La Venta Julio César Portillo, Telegrafista en sustitución de Georgina de Marías. En El Porvenir, Telegrafista Leonidas S. Mejía, en sustitución de Margarita Reyes. En Orca Prudencio Licóna, Celador, en sustitución de Manuel Flores R. En Ojojona, Telegrafista, Manuel Hernández S., en sustitución de Daisy N. Mejía, por permuta. En Talanga, Telegrafista, Daisy N. Mejía, en sustitución de Manuel Hernández S., por permuta.

2.—Departamento de Olanchito: En Juticalpa, Telegrafista, Angel Raudales, en sustitución de Napoleón Zúñiga, por ebrío. Telegrafista, Octavio Matute, en sustitución de Sofio Obando. En Talgua, Telegrafista, Pedro Rafael Betancourt, en sustitución de Oscar Guardiola. En Yocón, Celador, Ovidio Fúnez Almendárez, en sustitución de Alfredo Meraz.

3.—Departamento de Lempira: Gracias, Telegrafista Ayudante, Raúl C. Cerna, en sustitución de Ismael A. Dubón. Celador, Benjamín Pineda, en sustitución de Juan Antonio Milla, que renunció. En Lepaera, celador, Benjamín A. Lara, en sustitución de José Santos Sánchez. En Guarita, Celador, Concepción López, en sustitución de Petronilo Gavarrete, por incapacidad. En La Virtud, Celador, Santiago Urbina, en sustitución de Noé López. En Mapulaca, Celadores Adolfo Reyes, en sustitución de Jesús Mejía. Elías Andrade, en sustitución de Francisco Mejía. Mensajero, Daniel Martínez, en sustitución de Pedro Láinez. En Cololaca, Celador, A. Petronilo Márquez, en sustitución de Pablo Cardoza, por abandono. En Virginia, Celador, Raimundo Bonilla Reyes, en sustitución de Juan Antonio Cruz Fuentes. Mensajero, Pastor Bonilla, en sustitución de Celso Rodríguez, por renuncia. En La Unión, Celador, Carlos Aguilar, en sustitución de Manuel Hernández, procesado. En San Francisco, Celador, Santiago Villanueva en sustitución de Daniel Ramos, Mensajero, José Ramos, en sustitución de Daniel Ramos Gómez. En Santa Cruz, Mensajero, Arturo Gómez, en sustitución de Nestalí Muñoz, por renuncia. En La Campa, Mensajero, Justino Rodríguez, en sustitución de CuPERTINO Sánchez, por irresponsable. En Caiquín, Mensajero, Adán Alejandro Valentín, en sustitución de Magdalena Hernández por renuncia. En San Rafael, Mensajero, Genaro Reyes, en sustitución de Adalberto Sorto, por renuncia.

4.—Departamento de Atlántida: En La Ceiba, Mensajero, German Sandoval Rivera, en sustitución de Juan B. Alvarez. En Yaruca, Celador, Magín Alonzo en sustitución de Isaac Alonzo. En Tela, Receptora, Yolanda M. de Lara, en sustitución de Angel Altamirano. En Nueva Armenia, Telegrafista, Lucio Portillo, en sustitución de Ricardo Núñez.

5.—Departamento de Comayagua: En Comayagua, Telegrafista Ayudante, Julio César Maldonado, en sustitución de Rosendo Posadas. Telefonista, Samuel Torres Fiallos, en sustitución de Aída Cora Gallo. En San Jerónimo, Telegrafista, Rosendo Posadas, en sustitución de Octavio Matute R. En Siguatepeque, Celador, Víctor Inestroza, en sustitución de Pompilio Hernández. En Meambar, Delia Murillo, Telegrafista, en sustitución de Olga V. de Rivera, por permuta. En Flores, Telegrafista, Olga V. de Rivera, en sustitución de Delia Murillo, por permuta. En El Rosario, Cupertino Dubón, Celador, en sustitución de Rogelio Villanueva; y

6.—Los nombrados devengarán el sueldo de ley, desde el día en que tomen posesión de sus cargos.

Comuníquese.—Sello.—Fernando C. García, Director General de Comunicaciones Eléctricas. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 57

Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 237.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Tegucigalpa, D. C., 30 de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Art. 8° de la Ley del Ramo, Acuerda: Verificar los nombramientos siguientes, a partir del 1° de enero:

1.—Departamento de Francisco Morazán: En Comayagüela, Mensajero, Melanio Baca Rivera, en sustitución de Bemberto Baca. En Guaimaca, Miguel Láinez h., en sustitución de Esención Durón. Celador, Juan Pavón, en sustitución de Adalberto Láinez Rodríguez.

2.—Departamento de Olanchito: En Salamá, Celador, Macario Zelaya, en sustitución de Pantaleón Olivera.

3.—Departamento de Comayagua: En Siguatepeque, Receptora, Rubí Melara, en sustitución de Francisco Núñez Torres; y

4.—Los nombrados devengarán el sueldo de ley, desde el día en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.—Sello.—Fernando C. García, Director General de Comunicaciones Eléctricas. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 58

Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 238.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas. — Tegucigalpa, D. C., 31 de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Art. 8° de la Ley del Ramo, Acuerda: Verificar a partir del 1° de enero los nombramientos siguientes:

1.—Departamento de Francisco Morazán: En Maraita, Mensajero, Francisco Casco Galo, en sustitución de Ismael Fonseca, que renunció.

2.—Departamento de Intibucá: En La Esperanza, Telegrafista Ayudante, Bernardo Hernández,

en sustitución de Carlos Nolasco, Receptor y Telefonista, Anastasio Meza M., en sustitución de Roberto Bueso Domínguez.

3.—Departamento de Colón: En Trujillo, Receptora, Ana F. de Regalado, en sustitución de Hilda Cartagena, que renunció. Gonzalo Wilfredo Salazar, en sustitución de Raúl A. Alvarado.

4.—Departamento de La Paz: En La Paz, Celador, Angel Chavarría, en sustitución de Angel Suazo M. En Tutule, Celador, Osmar Murillo, en sustitución de Rafael Nolasco. En Yarula, Telegrafista, Carlos H. González, en sustitución de Fidelina Pérez. En Santa Ana, Teleg. Juan P. Mendoza, en sustitución de Elio R. David M. En San Juan, Telegrafista, Arnulfo Alvarez, en sustitución de Arnaldo Martínez Moreno; y

5.—Los nombrados devengarán el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.—Fernando C. García, Director General de CC. EE.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 59

Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 235.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas. — Tegucigalpa, D. C., 27 de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Art. 8° de la Ley del Ramo, Acuerda: Verificar a partir del 1° de enero los nombramientos siguientes:

1.—Departamento de Francisco Morazán: En Comayagüela, Mensajero, Cipriano Núñez F., en sustitución de Hebert Núñez, que renunció por enfermedad. Telegrafista Ayudante, Rubén Rodríguez G., en sustitución de Pedro F. Silva, que renunció.

2.—Departamento de Yoro: En Olanchito, Celadores, Crescencio Murillo M., en sustitución de Andrés Núñez, Bartolo Delarca P., en sustitución de Amado Martínez, Pío Hernández, en sustitución de Adolfo Delarca, que renunciaron. En Santa Bárbara: Telegrafista, Luis Isaola, en sustitución de Isabel Isaola. En Arenal, Telegrafista, Isabel Isaola, en sustitución de Luis Isaola. En Olanchito, Receptora, Sonia María Lanza Núñez, en sustitución de Gloria Rivera. Mensajero, Joaquín Ramírez G., en sustitución de Carlos A. Núñez.

3.—Departamento de Valle: En Nacaome, Telegrafista Ayudante, Francisco Montoya V., en sustitución de Bernardo Hernández. Celador, Julio Turcios, en sustitución de Nicolás Flores. En La Brea, Celador, Silvano Cárcamo B., en sustitución de Gilberto Velásquez, Mensajero, Israel Zamora, en sustitución de Antonio Flores. En Ca-

ridad, Mensajero, Luis Alonso Romero, en sustitución de Juan Conrado Bonilla, todos por haber renunciado.

4.—Departamento de Ocotepeque: En Dolores Merendón, Telegrafista, Amílcar Tomé Flores, en sustitución de Juan José Chinchilla. En Sensenti, Juan José Chinchilla, Telegrafista, en sustitución de Antonio M. Pineda. En Mercedes, Telegrafista, Julio C. Interiano, en sustitución de Manuel Antonio Robles. En Santa Fe, Telegrafista, Manuel Antonio Robles, en sustitución de Cruz Portillo. En Nueva Ocotepeque, Receptor, Armando Maldonado, en sustitución de Cecilia Guerrero.

5.—Departamento de Santa Bárbara: En Santa Bárbara, Telegrafista Ayudante, Ismael A. Dubón, en sustitución de Raúl C. Cerna. En Quimistán, Celador, Cándido Gómez Rivera, en sustitución de Felipe Mejía Rosales, que renunció.

6.—Departamento de Choluteca: En Monjarás, Telegrafista, Jacinto Mancía, en sustitución de Efraín N. Silva, que renunció.

7.—Departamento de El Paraíso: En Yuscarán, Reyna Montero, Receptora, en sustitución de Daysi Amador, que renunció. En Oropolí, Telegrafista, Romeo Ferrera, en sustitución de José T. Galdámez. En San Antonio de Flores, Telegrafista Miguel Angel Barahona, en sustitución de José Orlando Lagos, por incompetente. En Buena Vista, Telegrafista, José T. Caldámez, en sustitución de Carlos R. Morales, que abandonó su puesto. En Jacaleapa, Telegrafista, José T. Toledo Pinto, en sustitución de J. Luis C. En Santa Cruz, Telegrafista, J. Luis C. en sustitución de José Toledo Pinto. En Zapotillo, Celador, Juan Angel Ferrera, en sustitución de Rubén Cerna.

Los nombrados devengarán el sueldo de ley, desde el día en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.—Sello.—Fernando C. García, Director General de CC. EE.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 60

Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1961.

Vista la solicitud elevada a este Despacho, por la señora Irma de Bonilla, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, hondureña y vecina de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, contraída a que se le otorgue licencia para instalar y operar una estación de radioaficionados.

Resulta: Que admitida la solicitud, se dio traslado a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, la cual al emitir el dictamen de ley correspondiente, es de parecer porque se acceda a lo pedido, pronunciándose en igual forma la Procuraduría General de la República.

Considerando: Que la solicitud se encuentra ajustada a derecho.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Autorizar a la señora Irma de Bonilla, de generales expresadas, para que instale y opere una estación de radioaficionados, con las características siguientes: Propietaria: Irma de Bonilla; indicativo de llamada: HR21B; frecuencias de operación: las autorizadas internacionalmente para estaciones de radioaficionados, en las bandas comprendidas entre 10 y 80 Mts.; potencia máxima de entrada: 200 vatios; tipo de emisión de onda: A1 y A3; clase de servicio: AT (de radioaficionados); horas de servicio: indeterminadas; ubicación de los equipos: Finca Calán, Departamento de Cortés; posición geográfica: 87° 52' O., 15° 29' N. Se advierte a la interesada la obligación que contrae de pagar los impuestos de ley, como así también la de no interferir otros servicios de radioaficionados. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 61

Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1961.

Vista la solicitud elevada a este Despacho, por el señor Adrián Peter DuBarry Jr., mayor de edad, casado, agricultor, de nacionalidad norteamericana y vecino de La Ceiba, Departamento de Atlántida, contraída a pedir permiso para instalar y operar una estación de radioaficionados.

Resulta: Que admitida la solicitud, se dio traslado a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, la cual al emitir el dictamen de ley correspondiente, es de parecer porque se autorice la licencia solicitada por el señor DuBarry Jr., pronunciándose en igual forma la Procuraduría General de la República.

Considerando: Que la solicitud se encuentra presentada de conformidad a la ley.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar al señor Adrián Peter DuBarry Jr., para que instale y opere una estación de radioaficionados, con las características siguientes: propietario: Adrián Peter DuBarry Jr.; indicativo de llamada: HR3PD; frecuencias de operación: las correspondientes a las bandas de aficionados en la zona desde 30 a 2 metros; potencia máxima: 200 vatios; tipo de modulación: A3; clase de servicio: AT (de radioaficionados); horas de servicio: HX (indeterminadas); ubicación de los equipos: La Ceiba, Atlántida, Mazapán, Casa N° 228; posición geográfica: 86° 49' O., 19° 48' N. Adviértase al interesado la obligación que contrae de pagar los impuestos de ley, como así también la de no interferir

servicios de radioaficionados. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 62

Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1961.

Vista la solicitud elevada a este Despacho, por el señor Maximiliano Martínez h., mayor de edad, casado, agricultor, domiciliado en Comayagüela, D. C., contraída a pedir se le otorgue permiso para poder construir y operar un campo de aterrizaje denominado "Playa Grande", situado a tres kilómetros al Este del Puerto de San Lorenzo, Departamento de Valle.

Resulta: Que admitida la solicitud se dio traslado a la Dirección General de Aeronáutica Civil, la cual al emitir el dictamen de ley correspondiente, es de parecer porque se autorice al señor Martínez, para que construya y opere un campo de aterrizaje, denominado "Playa Grande", siempre que solicite nueva inspección y proceda a inscribirlo en el Registro Aeronáutico Administrativo.

Resulta: Que la Procuraduría General de la República, en dictamen N° 1234, de 14 de diciembre de 1960, también se pronuncia en sentido igual, porque se conceda al peticionario la licencia solicitada.

Considerando: Que la solicitud se encuentra presentada de conformidad a la ley.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar al señor Maximiliano Martínez h., para que construya y opere un campo de aterrizaje en "Playa Grande", a tres kilómetros al Este del Puerto de San Lorenzo, con las siguientes especificaciones: longitud: 2000'; ancho: 100'; elevación: 10'; orientación: NS; vientos prevalecientes: Sur; drenajes: cunetas laterales. El interesado deberá utilizar este campo de aterrizaje solamente para fines agrícolas, y previamente a su operación, deberá solicitar nueva inspección del Departamento de Aeronáutica Civil y proceder a la inscripción de dicho campo en el Registro Aeronáutico Administrativo. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 63

Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1961.

Vista la solicitud elevada a este Despacho por la señora Enohe de Zelaya, mayor de edad, casada, Profesora de Escuelas Primarias, residente en San Pedro Sula y residente en Higuierito Central, con-

traída a pedir la autorización para que instale y opere una estación de radioaficionado.

Resulta: Que admitida la solicitud se dio traslado a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, la cual al emitir el dictamen de ley correspondiente es de parecer porque se acceda a lo pedido, pronunciándose en igual forma la Procuraduría General de la República.

Considerando: Que la solicitud se encuentra presentada de conformidad a la ley.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar a la señora Enohe de Zelaya, para que instale y opere una estación de radioaficionado, con las características siguientes:

Nombre del propietario: Enohe de Zelaya. Indicativo de llamada: HR2EM. Frecuencias de operación: Las autorizadas internacionalmente para las estaciones de radioaficionados en las bandas entre 10 y 30 metros. Potencia máxima de entrada: 200 vatios. Tipo de emisión de onda: A1 y A3. Clases de servicio: AT (Radioaficionado). Horas de servicio: Indeterminadas. Ubicación de los equipos: Higuierito Central, Departamento de Cortés. Posición geográfica: 97° 54' O. 15° 10' N. Adviértase al interesado la obligación que contrae de pagar los impuestos de ley, así como también la de no interferir en otros servicios de radioaficionados. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 64

Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del primero de enero, los servicios del ciudadano Belizario Milla, del cargo que desempeña como Encargado de Ordenes de Pago, de la Sección Administrativa, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, quien pasa a ocupar otro puesto en esta misma Secretaría. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 65

Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero al ciudadano Carlos Gilberto Sandoval, de Auditor, Auditoría y Coordinación, División de Administración y Finanzas, del Departamento Administrativo, de la Dirección General de Caminos, a Contador de la Sección Administrativa, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 66

Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder beca de cincuenta lempiras (L. 50.00) mensuales cada uno, para que efectúen estudios en la Escuela para Ciegos de esta ciudad, a partir del primero de enero, a los ciudadanos Sergio y Gloria Escobar.

Los gastos que ocasione el presente acuerdo serán imputados a la Partida 16-G, Becas dentro del país, Sección 8, Gastos de Funcionamiento, Capítulo I, Título X, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 67

Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de enero, al ciudadano Gilberto Bendala, como Inspector (Ingeniero), del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 68

Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero, el siguiente personal correspondiente al Taller Central, San Pedro Sula, dependiente del Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos:

Ernesto Lefebre, transferirlo de Encargado Zona Norte y Occidental, a Asistente del Departamento Taller San Pedro Sula. Equipo Liviano y Pesado. Partida 45-M.

Oscar Nilo Penman, transferirlo de Bodeguero de la Cia. Brown and Root, S. A., a Maestro Mecánico del Taller San Pedro Sula. Equipo Liviano y Pesado. Partida 46-M.

Pedro Elías Paz, transferirlo de Contador del Taller San Pedro Sula, a Contador del Taller San Pedro Sula. Equipo Liviano y Pesado, Partida 47-M.

Irma Suazo B., transferirla de Secretaria del Taller San Pedro Sula, a Secretaria del Taller San Pedro Sula. Equipo Pesado y Liviano, Partida 48-M.

Raúl R. Escoto, transferirlo de Tomador de Tiempo, del Taller San Pedro Sula, a Tomador de Tiempo del Taller San Pedro Sula. Equipo Liviano y Pesado, Partida 49-M.

Gustavo O. Pinel, transferirlo de Sub-Jefe del Taller de San Pedro Sula, a Capataz de Mecánicos del Taller San Pedro Sula. Equipo Liviano y Pesado, Partida 50-M.

Marco Edmundo Pineda, transferirlo de Mecánico Ambulante del Taller San Pedro Sula, a Mecánico Ambulante del Taller San Pedro Sula. Equipo Liviano y Pesado, Partida 51-M.

Oscar A. Guzmán, transferirlo de Mecánico Ambulante del Taller San Pedro Sula, a Mecánico Ambulante del Taller San Pedro Sula. Equipo Liviano y Pesado, Partida 51-M.

Jorge Juan Torres, transferirlo de Ayudante Mecánico para afinamiento de Motores del Taller San Pedro Sula, a Ayudante de Mecánico del Taller San Pedro Sula. Equipo Liviano y Pesado, Partida 52-M.

José Luis Cardona, transferirlo de Ayudante Mecánico del Taller San Pedro Sula, a Ayudante de Mecánico del Taller San Pedro Sula. Equipo Liviano y Pesado, Partida 52-M.

Bernabé Suazo V., transferirlo de Ayudante Mecánico del Taller San Pedro Sula, a Ayudante de Mecánico del Taller San Pedro Sula. Equipo Liviano y Pesado, Partida 52-M.

José Raimundo Arévalo, transferirlo de Ayudante Mecánico del Taller San Pedro Sula, a Ayudante de Mecánico del Taller San Pedro Sula. Equipo Liviano y Pesado, Partida 52-M.

Jorge Andrés Padilla, transferirlo de Ayudante Mecánico del Taller San Pedro Sula, a Ayudante de Mecánico del Taller San Pedro Sula. Equipo Liviano y Pesado, Partida 52-M.

Daniel Sabillón, transferirlo de Ayudante Mecánico del Taller San Pedro Sula, a Ayudante de Mecánico del Taller San Pedro Sula. Equipo Liviano y Pesado, Partida 52-M.

Rodolfo Jiménez T., transferirlo de Ayudante Mecánico del Taller San Pedro Sula, a Ayudante de Mecánico del Taller San Pedro Sula. Equipo Liviano y Pesado. Partida 52-M.

Salvador Lemus Caballero, transferirlo de Ayudante Mecánico del Taller San Pedro Sula, a Ayudante de Mecánico del Taller San Pedro Sula. Equipo Liviano y Pesado. Partida 52-M.

Pedro Bueso C., transferirlo de Ayudante Mecánico del Taller San Pedro Sula, a Ayudante de Mecá-

nico del Taller San Pedro Sula. Equipo Liviano y Pesado, Partida 52-M.

Walter A. Matute, transferirlo de Ayudante Trailero del Taller San Pedro Sula, a Ayudante de Mecánico del Taller San Pedro Sula. Equipo Liviano y Pesado, Partida 52-M.

Pablo Montoya Aranky, transferirlo de Herrero del Taller San Pedro Sula, a Herreo del Taller San Pedro Sula. Equipo Liviano y Pesado, Partida 53-M.

Adalberto Mayes Boquín, transferirlo de Mecánico "B", del Taller San Pedro Sula, a Soldador, del Taller San Pedro Sula. Equipo Liviano y Pesado, Partida 54-M.

Pedro Alvarez, transferirlo de Soldador del Taller San Pedro Sula, a Soldador del Taller San Pedro Sula. Equipo Liviano y Pesado, Partida 54-M.

Héctor R. Paredes, transferirlo de Tornero del Taller San Pedro Sula, a Tornero del Taller San Pedro Sula. Equipo Liviano y Pesado, Partida 55-M.

Juan B. Hernández, transferirlo de Tornero del Taller San Pedro Sula, a Tornero del Taller San Pedro Sula. Equipo Liviano y Pesado, Partida 55-M.

Delio Boquín Bustamante, transferirlo de Despachador de Combustible del Taller San Pedro Sula, a Despachador de Combustible del Taller San Pedro Sula. Equipo Liviano y Pesado, Partida 56-M.

Raimundo Rodríguez Gómez, transferirlo de Encargado Carpintería del Taller San Pedro Sula, a Encargado de Herramientas del Taller San Pedro Sula. Equipo Liviano y Pesado, Partida 57-M.

Abraham R. Handal, transferirlo de Enderezador y Pintor del Taller San Pedro Sula, a Electricista del Taller San Pedro Sula. Equipo Liviano y Pesado, Partida 58-M.

Renato Carbajal, transferirlo de Trailero del Taller San Pedro Sula, a Operador de Trailer del Taller San Pedro Sula. Equipo Liviano y Pesado, Partida 59-M.

Juan Ramón Soto, transferirlo de Motorista del Taller San Pedro Sula, a Chofer del Taller San Pedro Sula. Equipo Liviano y Pesado, Partida 60-M.

Rafael H. Navarro, transferirlo de Soldador del Taller San Pedro Sula, a Capataz de Lubricación y Lavado del Taller San Pedro Sula. Equipo Liviano y Pesado, Partida 61-M.

José Adolfo Jerezano, transferirlo de Mecánico Encargado Afinamiento de Motores del Taller San Pedro Sula, a Enderezador y Pintor del Taller San Pedro Sula. Equipo Liviano y Pesado. Partida 62-M.

Juan Francisco Muñoz, transferirlo de Mecánico "C", del Taller San Pedro Sula, a Enderezador y Pintor del Taller San Pedro Sula. Equipo Liviano y Pesado. Partida 62-M.

Oscar Zelaya V., transferirlo de Enderezador y Pintor del Taller San Pedro Sula, a Tapicero del

Taller San Pedro Sula, Equipo Liviano y Pesado, Partida 63-M.

José María Durón, transferirlo de Mecánico "A", del Taller San Pedro Sula, a Mecánico Clase "A", del Taller San Pedro Sula, Equipo Liviano y Pesado, Partida 64-M.

Ernesto Acosta Díaz, transferirlo de Mecánico "A", del Taller San Pedro Sula, a Mecánico Clase "A", del Taller San Pedro Sula, Equipo Liviano y Pesado, Partida 64-M.

Raúl R. López, transferirlo de Mecánico "C", del Taller San Pedro Sula, a Mecánico Clase "A", del Taller San Pedro Sula, Equipo Liviano y Pesado, Partida 64-M.

Guillermo Segura Aráuz, transferirlo de Mecánico "B", del Taller San Pedro Sula, a Mecánico Clase "B", del Taller San Pedro Sula, Equipo Liviano y Pesado, Partida 64-M.

Ramón López, transferirlo de Mecánico Encargado Equipo Liviano del Taller San Pedro Sula, a Mecánico Clase "A", del Taller San Pedro Sula, Equipo Liviano y Pesado, Partida 64-M.

José Bran Cruz, transferirlo de Vigilante, del Taller San Pedro Sula, a Vigilante del Taller San Pedro Sula, Equipo Liviano y Pesado, Partida 65-M.

Guillermo Montes, transferirlo de Peón del Taller San Pedro Sula, a Vigilante Peón del Taller San Pedro Sula, Equipo Liviano y Pesado, Partida 66-M.

Lizardo López, transferirlo de Peón del Taller San Pedro Sula, a Vigilante Peón del Taller San Pedro Sula, Equipo Liviano y Pesado, Partida 66-M.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 69

Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del 16 de enero, al ciudadano Guillermo Zúñiga, de chofer Comunicaciones y Servicios, División de Admón. y F., a chofer Comunicaciones y Servicios, Departamento Administrativo, de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

AVISOS

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber:

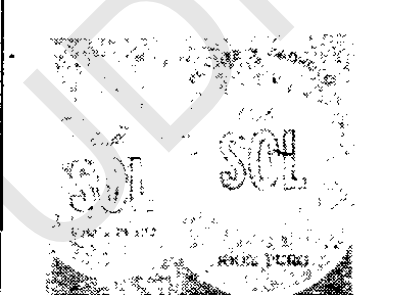
que con fecha doce de abril del año en curso se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca de fábrica.—Supremo Poder Ejecutivo.—Yo, Egidio Tentori, mayor de edad, casado, comerciante y de este vecindario, como Gerente de la Entidad Comercial "Enrique Schmid y Egidio Tentori, S. de R. L." quien a su vez actúa como Apoderado Especial de "Sharp y Compañía" de domicilio de la ciudad de Guatemala, República del mismo nombre comparezco ante Ud., muy respetuosamente, pidiéndole el registro y depósito de una marca de fábrica industrial y comercial, registrada en Guatemala bajo el N° 12.866, folio 96 del Tomo XXXI; dicha marca consiste en un muñeco desnudo, cara redonda, sonriente, colocado en medio y abajo de las letras que forman la palabra "Sharp", la cual va dentro de un cuadro semitriangular. Esta marca se usará en cualesquiera tamaños y colores, así como de sus elementos, para identificar y singularizar helados, chocolates, confites, jaleas, conservas, salsas y toda clase de productos alimenticios y sus ingredientes. Acompaño el poder, certificado de registro, clisé y demás documentos de ley, sustituyo la representación en esas diligencias en el Lic. Rubén Álvarez.—Tegucigalpa, D. C., abril doce de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Egidio Tentori". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1962.



ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

22 M. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha doce de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de una marca de fábrica.—Supremo Poder Ejecutivo.—Yo, Rubén Álvarez, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, en concepto de Apoderado Especial de "Compañía de Café de Sola, S. A.", del domicilio de San Pedro Sula, comparezco ante Vos muy respetuosamente pidiéndoles el registro y depósito de la marca de fábrica industrial y comercial, a favor de mi representada, la cual consiste en un rectángulo con forma semicircular en la parte inferior, en el centro lleva la figura del



sol y en su centro, en la parte superior, la palabra "café" y abajo de

Acuerdo N° 70
Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 15 de enero, al ciudadano Agustín Escamilla, como Chofer Comunicaciones y Servicios, Departamento Administrativo de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

dicha palabra, la de "Sol"; en la parte superior del rectángulo aparecen la leyenda "Fuerte y Sabroso", y en la parte inferior del mismo, la frase "100% puro". Esta marca ampara el café tostado, soluble o en cualquiera otra forma beneficiado por mi representado y su etiqueta, en cualquier forma tamaño o color irán adherida a las bolsas contentivas del producto para su venta al público. Esta marca, además, tendrá otra medallita en su adherencia en los lados de los envases, y consiste en que estará formada por una rectangular con base semi-circular; en la parte superior la figura del sol, abajo la palabra "café", abajo de aquella palabra, la de "Sol", y más abajo "100% Puro". Acompaño el poder, el clisé y demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., abril doce de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Rubén Álvarez". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

22 M. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha doce de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de una marca de fábrica.—Supremo Poder Ejecutivo.—Yo, Egidio Tentori, mayor de edad, casado, comerciante y de este vecindario, como Gerente de la Entidad Comercial de este domicilio, que goza bajo la denominación de "Enrique Schmid y Egidio Tentori, S. de R. L.", sociedad que actúa en su carácter de Apoderado Especial de "Industria de Café, S. A.", del domicilio de la ciudad de Guatemala, comparezco ante Vos muy respetuosamente, pidiéndoles verificar el registro y depósito de la

marca de fábrica, inscrita en la ciudad de Guatemala bajo el N° 10.931, al folio 137 del Tomo XXXVII del Registro de Marcas. Esta marca industrial y comercial consiste en la palabra "Incasa" cualquiera sea el tamaño o color de las letras que la forman o de la palabra "Incasa" misma, o de las superficies donde se use; sobre la palabra "Incasa" aparece el dibujo



de una indita desolada, que va corriendo en dirección en que se lee la palabra, lleva en sus manos una taza de café soluble humeante y está vuelta hacia uno, y sonriendo, consistiendo el vestido en enagua y blusa, lleva un collar y aretes y una moña en la trenza, que cuelga hacia atrás. Esta marca amparará la producción, expendio, venta y distribución de café soluble y se usará en los paquetes, frascos, recipientes o continentes de cualquier clase de los productos o efectos que amparará, aplicándola por medio de esténsiles o imprimiéndola directamente sobre ellas o por medio de etiquetas o grabados, también se usará en recibes, papelería, facturas, etiquetas, cajas, sellos de hule o de otra clase, anuncios y transportes atinentes al producto que amparará y en los que se distribuyen, contengan o anuncien la producción y venta de los efectos amparados. Acompaño el poder, el certificado de registro primario, clisé y demás documentos de ley, y sustituyo la representación para estas diligencias en el Lic. Rubén Álvarez.—Tegucigalpa, D. C., doce de abril de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Egidio Tentori". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1962.

Argentina M. de Chávez.

22 M. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha doce de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de una marca de fábrica.—Supremo Poder Ejecutivo.—Yo, Egidio Tentori, mayor de edad, casado, comerciante y de este vecindario, como Gerente de la firma social de este domicilio, que goza bajo la denominación de "Enrique Schmid y Egidio Tentori, S. de R. L.", quien a su vez actúa como Apoderado Especial de "Industria Química, Sociedad Anónima", del domicilio de la ciudad de Guatemala, comparezco ante Vos muy respetuosamente, pidiéndoles el registro de la marca de fábrica

industrial y comercial, registrada en la ciudad de Guatemala, bajo el número 10.964, folio 173 Tomo XXXVII, a favor de Industria Química, S. A., consistente en original y arbitraria denominación: "Super Det".

DETERGENTE



en cualesquiera tamaños y colores, tipos y formas de letras, fondos, disposiciones y combinaciones de colores y fijarlas en la forma que estimare conveniente. Esta marca se usará para amparar, distinguir substancias y materias detergentes, naturales o sintéticas en polvo, líquido y pasta. Acompaño el poder, registro anterior, clisé y demás documentos de ley, y sustituyo el poder en esta diligencia, en el Lic. Rubén Álvarez.—Tegucigalpa, D. C., doce de abril de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Egidio Tentori". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

22 M. 62.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes quince de junio entrante, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: "Una casa situada en el barrio Los Dolores, en esta ciudad, construcciones de piedra, ladrillo y concreto, cubierta con azotea, de dos pisos; consta al primero de dos zaguanes, una pieza tienda hacia la calle y cinco piezas interiores para bodega, oficina, comedor, cocina y cuarto para sirvientes, con sus correspondientes servicios sanitarios, estando unido con el primer piso por medio de una escalera de concreto; tiene la construcción sus servicios de agua y luz eléctrica, y existe un tercer piso compuesto de dos piezas; todo en un solar que mide veintiseis varas de Norte a Sur, por veintidós varas de Oriente a Poniente, con los siguientes límites: Al Norte, con propiedad de los herederos del Dr. Jerónimo Zúñiga; al Sur, mediando calle de La Estación, ahora Avenida Colón, con casa de los herederos de Ana de Alvarado, ahora de los herederos del Licenciado Rubén R. Barrientos; al Este, con propiedad del Dr. Alberto Bernhard, ahora de doña Carlota v. de Valladares; y al Oeste, con propiedad que fué de doña Mercedes v. de Salamanca y después del Ing. Medardo Zúñiga v. tapial de por medio". El inmueble

antes descrito se encuentra inscrito a favor del señor Julio Morán, bajo el número 444 folios 509 y 510 del Tomo 64 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Dicho inmueble ha sido valorado por las partes de común acuerdo, en la cantidad de trescientos mil lempiras (L 300.000) y se rematará para hacer efectiva la cantidad de lempiras que deben las señoras, Julio y Elías J. Morán al Banco Atlántida. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srlo.

Del 22 M. al 13 J. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán, al público en general, y para los efectos de ley hace saber, que en la audiencia señalada para el lunes dieciocho de junio del corriente año a las diez de la mañana y en el local que ocupa este despacho se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Una casa construida de adobes, cubierta de tejas, constante de cuatro piezas, agrón, cocina y demás anexidades, ubicada en un solar cercado de tapiales que mide treinta y cinco y media varas de Norte a Sur, por veintidós y media varas de Oriente a Occidente, situado en el barrio Torcedón de la ciudad de Comayagua, departamento del mismo nombre, limitado: al Norte, casa y solar de la Escuela de Varones, antes de Niñas, calle de por medio; al Sur, solar de la casa de los herederos de doña Leonor N. de Padilla antes de los de don Mariano Grigó; por el Oriente, con casa y solar de las señoras Clementina Alcorro y Judith Alcorro de Suazo, anteriormente de su padre don Ignacio Galeano, y por el Occidente, con casa y solar de don Manuel R. Tejeda, hoy de sus herederos; hecho el dominio a favor de don Enrique Aguiluz Meza con el número 60, páginas 110 y 111 del Tomo 79 del Libro del Registro de la Propiedad del departamento de Comayagua. El inmueble descrito anteriormente se rematará para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Enrique Aguiluz Meza adeuda a dicha Institución. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de Ocho Mil Lempiras, valor asignado por el perito nombrado al efecto.—Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srlo.

Del 22 M. al 13 J. 62.

El infrascrito, Administrador de Aduana y Rentas de Tela, departamento de Atlántida, al público, hace saber: que de conformidad con los Artículos 10, 11 y 12 del Código de Procedimientos Agrarios, se rematará en pública subasta, un lote de terreno nacional, situado en el lugar denominado "Villa Justa", de esta jurisdicción municipal. El terreno en referencia consta de ochenta y cinco hectáreas, veinticuatro áreas y dos

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

centiáreas, el que por estar a más de veinte kilómetros del Ferrocarril de la Te'a Railroad Company, se clasifica como terreno de segunda clase, de conformidad con el Capítulo II, Artículo 59 e inciso 19 de la Ley Agraria vigente, siendo el valor base del remate, la suma de L 1.278.81 (Mil Doscientos Setenta y Ocho con 61/100 Lempiras), más el impuesto de titulación vigente. El terreno en referencia, cuya venta se proyecta, previo dictamen favorable de la Secretaría de Recursos Naturales, se encuentra actualmente ocupado por el denunciante Profesor Antonio Lobo Oliva, y sus límites son los siguientes: al Norte, con posesionados de Lorenzo Alvarado y Macario Gómez Molina; al Sur, con posesionados de Ernestina Velásquez y Telésforo Yanes; al Este, con posesionados de Lorenzo Alvarado, Raúl Rodríguez, Alfonso Villanueva Amaya y Telésforo Yanes, y al Oeste, de Isidro Vega y Martín Rodríguez, pasando el Río Naranjo por enmedio del terreno. El remate se llevará a cabo en esta Administración de Aduana y Rentas, el día jueves siete de junio del presente año, a las diez de la mañana en punto y tendrá por base la cantidad arriba indicada.—Tela, quince de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

JULIO FLORES GIRÓN, Admor. de Aduana y Rentas

Del 22 al 26 M. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber, que en la audiencia señalada para el día 31 de los corrientes, a las nueve de la mañana, se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: a) Un lote de terreno situado en el lugar llamado Pacaya, en jurisdicción de Silca, departamento de Olancho, con una extensión de seis manzanas, limitado: Al Norte, cafetal de Pedro Escobar; al Sur, Este y Oeste, con terrenos baldíos, el cual está cultivado con 14.000 árboles de café, de los cuales 1.000 están en estado de producción y el resto en plantía. b) Otro lote de terreno en el lugar llamado La Ceibita, también en jurisdicción de Silca, departamento de Olancho, que tiene una manzana de extensión superficial, cuyos límites son: al Norte y Oeste, Río Telica; al Sur, casa de Juana Blasina Zelaya, y al Este, propiedad de Juan Maradaga, terreno que se encuentra cercado de madera y es utilizado para sembrar granos de primera necesidad. c) Otro lote en el mismo lugar La Ceibita, jurisdicción de Silca, departamento de Olancho, conteniendo ocho manzanas de terreno, cuyos linderos

son: al Norte y Oeste, camino real que conduce a Manto; al Sur, terreno inculto; al Este, propiedad de Ignacio Meza; este lote de terreno se encuentra cercado de madera en su mayor parte y el resto con alambre de púa, dos manzanas destinadas para cultivos de cereales y seis manzanas cultivadas con zacate. d) Otro lote en la confluencia del Río Telica y quebrada de El Jicaro, que contiene una manzana y media de extensión, cuyos límites son: al Norte, Río Telica; al Sur, camino real que conduce a Manto; al Este, quebrada de El Jicaro, y al Oeste, terreno baldío; este lote se encuentra acotado con madera y se utiliza para sembrar cereales. Los inmuebles descritos anteriormente se encuentran inscritos a favor del señor Antonio Abad Acosta Escobar con el número 741, folios 388 y 389 del Tomo 69 del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Olancho. Los inmuebles anteriores se rematarán para con su producto cancelar cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Acosta Escobar, adeuda al Banco Nacional de Fomento y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de L 3.300.00, valor asignado por las partes de común acuerdo, en la escritura de hipoteca autorizada en la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, el dos de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, por el Notario Abraham Henríquez Cárcamo.—Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srlo.

Del 7 al 29 M. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en la audiencia que se celebrará el día lunes veinticho del presente mes, a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente mueble: Un tractor marca Oliver Diesel, Modelo OC-18, número serie LKS-568; número de Motor: C-377618; Modelo DFXB, equipado con una cuchilla angular para remover tierra, accionada por sistema de cable, color amarillo, valorado en Veintiseis Mil Ciento Veintidós Lempiras con Cincuenta Centavos. Dicho mueble se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras, que Luis Armando Botazzi Suárez, es en deberle a la Oliver Internacional, S. A. y a la Oliver Corporation, por traspaso del crédito que les hizo la "Oliver de Honduras, S. A.". Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srlo.

Del 16 al 26 M. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día lunes cuatro de junio del año en curso, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se

Nota:

Se suplica a los que envíen originales para publicarse en LA GACETA, procuren escribirlos con toda claridad, sin manchas ni borrosos, para evitar equivocaciones o pérdida de tiempo en descifrarlos.

rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Un solar número 90 de la tercera lotificación Lozano, sita en la ciudad de Comayagua, de cuatrocientas doce varas cuadradas cincuenta y seis centésimas de vara, que limita y mide: al Norte, diecinueve metros cinco centímetros, con calle 17; al Sur, diecinueve metros cinco centímetros, con la quebrada de Comayagua; al Este, veintidós metros cincuenta centímetros, con lote número 86, y al Oeste, ocho metros setenta centímetros, con la novena avenida. En el mencionado solar hay edificadas cuatro piezas de casa, cubiertas de tejas, sin ladrillo. Está inscrito el dominio del inmueble relacionado, con el número 87, folios 194 al 196, del Tomo 152, del Registro de la Propiedad de este departamento, a favor del señor Alejandro Ubaldo Hedman Déras o Alex Hedman Déras. Inmueble valorado en la suma de Diez Mil Lempiras. La propiedad antes descrita será rematada para con su producto hacer efectiva la cantidad de dinero que es en adeudarle el expresado señor Alejandro Ubaldo Hedman Déras o Alex Hedman Déras, a don Emilio J. Jaar, más los intereses y costas del juicio. Se hace la advertencia de que, por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del precitado inmueble, a no ser que los interesados convengan en modificar estos requisitos.—Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1962.

EPAMINONDAS QUESADA R., Srlo.

Del 8 al 30 M. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en este Juzgado el día doce de junio entrante, a las nueve de la mañana, se rematará el inmueble siguiente: "Una casa paredes de bahareque, compuesta de una pieza que mide seis varas de largo por cinco de ancho, un cuarto anexo de la misma construcción, que le sirve de cocina, de tres varas de largo por dos y media de ancho, por el largo de la casa, todo cubierto de tejas y acotado con cercas de alambre y raja de estacón, situada sobre un solar ubicado en dicho pueblo de Talanga, al Noroeste del mismo, que mide 25 varas de frente por 50 de fondo y limitado todo: Al Norte, terrenos baldíos; al Sur, La Piona y propiedad del deudor; al Oriente, solar de Gayetana de Acosta, y al Poniente, solar baldío y propiedad de Justo Cruz Grande. Se encuentra inscrito el dominio a favor del ejecutado Juan José Acosta, bajo el número 132, folios 181 y siguiente del Tomo 92 del Registro de la Propiedad Inmueble de este

departamento. Dicho inmueble fué valorado por las partes, de común acuerdo, en la suma de ochocientos veintinueve lempiras con catorce centavos de lempira..... (L \$29.00) y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle el señor Juan José Acosta a don Benjamín Henríquez. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srlo.

Del 18 M. al 9 J. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día 12 de junio del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Un terreno de 590 hectáreas y 1.507 metros cuadrados, localizatio en el sitio de Santa Catarina de la Milpa Vieja, en el Municipio de Cedros, de este departamento, cuyos límites son: al Norte, San Antonio de la Angostura; al Sur, terrenos de Sicaguara; al Oriente, terreno de Nuestra Señora del Carmen, y al Occidente, terrenos de Moya y Sicaguara; inmueble inscrito bajo el número 413, folios 673 y 674 del Tomo 82 del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento, asimismo sobre las mejoras existentes en dicho inmueble y que consisten en 40 manzanas cultivadas de caña, 40 manzanas cultivadas de guineo chato; 150 manzanas que se dedican para cultivos de cereales y 60 manzanas cultivadas de zacate guinea y jaraguá y además 400 manzanas cercadas de alambre espigado de tres y cuatro hilos, con posteadura rolliza. El inmueble descrito es de propiedad del señor Arturo Lafinez Espinza, quien en escritura pública autorizada en esta ciudad, el 19 de diciembre de 1958, se obligó solidariamente al cumplimiento de las obligaciones contraídas por el señor Medardo Izaguirre Z., y para asegurar el pago constituyó a favor del Banco Nacional de Fomento, primera hipoteca sobre el referido inmueble. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de..... L 21.900.00, valor asignado por las partes en la escritura de hipoteca autorizada en esta ciudad, el 19 de diciembre de 1958, por el Notario Jerónimo Sandoval. El inmueble anterior se rematará para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Izaguirre adeuda a dicha Institución.—Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1962.

ROLANDO GARCÍA P., Srlo.

Del 14 M. al 5 J. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes primero de junio del año

en curso, a las nueve de la mañana, y en el local de este Despacho se rematarán en pública subasta los siguientes bienes:

a) Un carro de aserradero, con su correspondiente línea en regular estado; una hoja de sierra con su respectivo equipo o sea el aserradero propiamente dicho, un motor marca Oliver purer, ciento noventa y nueve, movido a Diesel.

b) Una manzana de terreno que tiene los límites siguientes: al Norte, posesión de doña María Castillo; al Sur, posesión de don Alejandro Sánchez; al Este, posesión de don Pedro Sánchez, campo libre de por medio; y al Oeste, posesión de la familia Fonseca Juárez.

c) Dos manzanas de terreno acotadas de alambre espigado y cultivadas en parte de árboles frutales y algunos arbustos de café, limitadas: al Norte, Río del Hombre; al Sur, con terrenos de Amateca, camino real de por medio; al Este, terrenos de Francisco Juárez; y al Oeste, terrenos de herederos de don Sabas Durón.

d) Un terreno como de cuatro manzanas de extensión, poco más o menos, con cultivos de mangos, aguacates y cafetos, que limita: al Norte, Río del Hombre; al Sur, terreno baldío, camino de por medio; al Este, terreno que fué de don Miguel Durón, ahora de don Juan E. Abudoj, y propiedad de doña María de Castillo Barahona, camino de por medio, y al Oeste, posesiones que fueron de María B. Sánchez y Evangelista Durón, ahora del mismo señor Abudoj.

e) Un terreno de dos manzanas de extensión, poco más o menos, cercado de piedra de alambre sin ningún cultivo, con una casa de bahareque y que limita: al Norte, Este y Oeste, con terrenos que fueron de los herederos de don Francisco Juárez, hoy del señor Juan E. Abudoj; y al Sur, campo libre, mediando un camino real; y,

f) Un terreno llamado "San Jorge", de cuatro manzanas de extensión, más o menos, cercado de alambre y limitado: al Norte, con el Río del Hombre y propiedad del mencionado señor Abudoj; al Sur, barranco natural y terreno de la aldea de Támara; al Este, el mismo Río del Hombre y propiedad del señor Abudoj, y al Oeste, terreno común de los herederos de Sabas Durón. Que además de las ya mencionadas se encuentran construidas dentro de los terrenos descritos: una tejera, una casa de madera con dos pisos y una piscina. Que todos los bienes aquí relacionados pertenecen al señor Juan E. Abudoj, estando inscrito su dominio bajo el número 298, folios 432 al 436 del Tomo 130 del Registro de la Propiedad de este departamento; habiéndose valorado los bienes antes relacionados en once mil lempiras. Se rematarán para con su producto, hacer efectiva cantidad de lempiras que su propietario es en deberle al señor Emilio J. Jaar, más los intereses y costas del juicio. Se hace la advertencia que por ratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

La Proveduría General de la República AVISAS

Al Comercio y público en general que tiene en Licitación Pública, lo siguiente:

- 1.—Productos farmacéuticos
- 2.—Un lote de llantas de varios tamaños
- 3.—Artículos y materiales de Imprenta
- 4.—Reparación del Local que ocupa la Delegación de la Guardia Civil en la ciudad de San Pedro Sula

Para los formularios y especificaciones diríjase directamente a la Proveduría General de la República.

JACOBO ZAVALA,
Provedor General de la República.

Del 7 al 23 M. 62.

A QUIEN INTERESE:

Quando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional.

avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1962.

EPAMINONDAS QUESADA R.,
Srío.

Del 4 al 26 M. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del Depto. Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que el jueves catorce de junio del corriente año, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los inmuebles siguientes: Finca San Vicente, la cual consta de los terrenos siguientes: a) Terreno en el sitio denominado Ciénaga, de cuatro manzanas de extensión superficial situado en jurisdicción de la aldea de Flores, departamento de Comayagua, que tiene por límites: al Norte, Río San José de por medio, con propiedad de Raimundo Boquin, y herederos del Profesor Carlos Izaguirre, sin río de por medio con este último; al Este, con terrenos de los herederos del Profesor Carlos Izaguirre; al Sur, con terreno de los Varela, y al Oeste, con ejidos de la Villa de San Antonio, este terreno está inscrito con el número 2.148, folios 178 y 179 del Tomo 21 del Registro de la Propiedad del departamento de Comayagua; b) La mitad del terreno llamado La Ciénaga, de San José o Los Montes, situado en la aldea de Flores, Municipio de la Villa de San Antonio, departamento de Comayagua, compuesto en la totalidad de su extensión superficial de dos caballerías medida moderna, limitado: al Norte, con terreno de Gregorio Maradiaga y demás herederos; al Oriente, con terreno de Joaquín Ocampo y vecinos de Flores, y al Occidente, con ejidos del citado Municipio de la Villa de San Antonio; este terreno se encuentra cercado

de alambre y cultivado de caña de azúcar, con varias acequias de irrigación, estando inscrito con el número 2.230, folios 45, 46 y 47 del Tomo 22 del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Comayagua; c) Terreno denominado El Coyol, situado en jurisdicción de la Villa de San Antonio, departamento de Comayagua, el cual consta de cuatro caballerías, medida antigua, de tierra plana y propia para la agricultura y ganadería, siendo regable en su mayor extensión, sus límites son: al Norte, terreno de San José, hoy del Municipio de San Antonio; al Este, tierras de San José, hoy de varios dueños y parte del río de este nombre de por medio; al Sur, el mismo río en toda su extensión, y al Oeste, ejidos del Municipio de la Villa de San Antonio; en dichos terrenos se encuentran las mejoras siguientes: Un acotamiento de piedra, de mil varas, a razón de cincuenta centavos vara; una casa de habitación estilo moderno, de piedra, adobe y ladrillo y teja; doce manzanas que fueron debidamente cultivadas de caña de azúcar y treinta y cinco manzanas más de terreno que fueron preparadas para la siembra de caña, ese terreno juntamente con las mejoras se haya inscrito con el número 2.273, folios del 349 al 351 del Tomo 27 del Registro de la Pro-

iedad Inmueble del departamento de Comayagua. Que para mayor claridad la finca tiene como 480 manzanas de extensión superficial, siendo sus linderos generales: al Norte, tierras de San José, del Municipio de la Villa de San Antonio; al Sur, terreno de los Sres. Varela; al Este, tierras de San José, de varios condueños; parte del río de este nombre y terreno ejidal de la aldea de San Antonio, y al Oeste, terreno ejidal del Municipio de la Villa de San Antonio, el cual se encuentra comprendido dentro del terreno llamado El Coyol, medido a solicitud del Presbítero José Gregorio Boquin, a quien también le fué concedido por el Presidente de la República, don José María Medina y refrendado por el señor Ministro de Hacienda, don Rafael Padilla, en la ciudad de Comayagua, el 29 de noviembre de 1871 y está inscrito bajo el número 3268, folios del 318 al 340 del Tomo 27 del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Comayagua. Los inmuebles anteriormente descritos se rematarán para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas, que quedó adeudado a su muerte el Profesor Carlos Izaguirre, y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de L. 45.000.00, valor asignado por las partes en las escrituras de Hipoteca autorizadas en esta ciudad el 25 de septiembre de 1950 por el Notario René Sagastume y el 28 de marzo de 1952 por el Notario Eliseo Pérez Cadalso.—Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1962.

Rolando García P.,
Secretario.

Del 14 M. al 5 J. 62.

TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Ocotepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que a este Juzgado se ha

presentado el señor José María Maldonado, mayor de edad, casado, labrador, hondureño y de este vecindario solicitando título supletorio, de un lote de terreno como de un cuarto de manzana, como de un cuarto de manzana, cultivado de caña de azúcar, cercado de paja, alambre y piedra, situado en el Cantón El Barrial de este municipio, limitado: Al Norte, con terreno de Victoria y Romulo Lopez; al Sur, terreno de Félix Villada; al Oriente, propiedad de Guillermo Perdomo Chacón, y al Poniente, con Río Lempa, dicho terreno lo hubo por compra que hizo a su madre ya fallecida, Antonia López, y para establecer los extremos de esta solicitud el cual posee, quieta, tranquila, pacífica y no interrumpida posesión, ofrece el testimonio de los testigos, Enrique Bejórquez, Jesús Deras, casados y Virgilio Dubón, soltero, mayores de edad, labradores, hondureños, propietarios de bienes y de este vecindario. Se hace esta publicación de conformidad con el Artículo 2333 del Código Civil.—Ocotepeque, 11 de mayo de 1962.

MARCELO CHINCHILLA,
Srío.

22 M., 21 J. y 21 J. 62.

Herencia

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, en sentencia de fecha quince de mayo del año en curso, declaró herederos ab intestato a José Francisco Ponce Godoy, de su madre legítima, la señora Francisca Godoy viuda de Ponce, quien falleció el veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y uno; a María del Carmen Zúñiga Ponce, por derecho de representación de su madre legítima, Julia Ponce Godoy v. de Zúñiga, quien falleció el día veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, de su abuela Francisca Godoy viuda de Ponce; y a Juan Ramón García Ponce, Carlos Alberto García Ponce, José de los Santos García Ponce y Alfredo García Ponce, por derecho de representación de su madre legítima, Petrona Ponce Godoy de García, quien falleció el veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, de su abuela legítima, Francisca Godoy v. de Ponce, y los ascendió la posesión efectiva de la herencia, a los menores Carlos Alberto, José de los Santos y Alfredo García Ponce, por medio de su hermano legítimo, al señor Juan Ramón García Ponce; a los demás por sí, sin perjuicio de otros herederos de mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 18 de mayo de 1962.

ORLANDO E. CÁRCAMO T.,
Srío.

22 M. 62.

Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuera, a máquina.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACIÓN OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIBOS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Córdobas			7.	por un dólar.		

COTIZACIÓN NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.80	5.60
Franco Belga	0.0201	0.0402
Franco Francés	0.2041	0.4081
Franco Suizo	0.2306	0.4612
Marco Alemán	0.2501	0.5002
Florin	0.2784	0.5568
Corona Sueca	0.1944	0.3888
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0102	0.0204
Peso Mejicano	0.08	0.16
Lira	0.001615	0.003230

Tegucigalpa, D. C., 21 de mayo de 1962.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
Jefe del Departamento de Cambios.